

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**867**      *INVESTBLUE, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*FORMOSENDE, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LMESM), se hace público que en la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad INVESTBLUE, S.L. y en su seno, de la Sociedad FORMOSENDE, S.L.U, íntegramente participada por la primera, celebrada en fecha 25 de noviembre de 2022, se adoptó por unanimidad y entre otros, el acuerdo de fusión por absorción de FORMOSENDE, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de INVESTBLUE, S.L. (Sociedad absorbente).

La fusión por absorción de referencia, es acordada sobre la base del proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de ambas sociedades participantes, con fecha 26 de octubre de 2022, no habiendo sido depositado o publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, según lo previsto en el artículo 42 de la LMESM.

La citada fusión por absorción implica el traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones integrantes de la sociedad absorbida, que se disuelve y extingue, sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente, que se subroga íntegramente en la posición jurídica de la absorbida, todo ello en los estrictos términos y con el alcance y contenido del proyecto común de fusión

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la referida LMESM y el 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de ambas sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión y el derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Alcobendas, Madrid, 3 de marzo de 2023.- Consejeros delegados mancomunados de las sociedades absorbente y absorbida, D. Marcos Quintas Melero y D. Moisés Ruiz Merello.

ID: A230008187-1